

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 11 de mayo de 2022
Ref. Eco, fin, fis 2/2022/MH

Asunto: Primer tramo de la línea de avales ICO en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.

Muy Srs. nuestros:

El BOE de hoy publica la [Resolución](#) de 10 de mayo de 2022, en la que se establecen los términos y condiciones del **primer tramo de la línea de avales a financiación concedida a empresas y autónomos** establecida por el [RD-ley 6/2022](#) y dotado con 5.000 millones de euros. Como ya les indicamos en nuestra circular [Eco, fin, fis 1/2022/MH](#), esta nueva **línea de avales ICO** está destinada a facilitar la financiación a empresas y autónomos y garantizar su liquidez.

La fecha límite para la concesión de los avales es el **31 de diciembre de 2022**, por lo que las operaciones se deberán formalizar con las entidades financieras como muy tarde el **1 de diciembre de 2022**. Se establecen 2 tipos de avales:

- Avales sujetos al apartado 2.1 del [Marco Temporal](#) (importe limitado de ayuda): Se concederán hasta **400.000 euros** teniendo en cuenta la suma de todas las ayudas concedidas dentro de este apartado. El plazo máximo de vencimiento del aval serán **10 años**, con una cobertura máxima del **80% del principal** de las operaciones y con una comisión por aval de **20 puntos básicos** tanto para pymes y autónomos como para no pymes.
- Avales sujetos al apartado 2.2 del [Marco Temporal](#) (beneficiarios que hayan superado el límite acumulado de ayudas de 400.000 euros o que opten por solicitar los avales sujetos al apartado 2.2 del nuevo Marco Temporal). Los avales se otorgarán sobre nuevos préstamos y otras modalidades de financiación individuales concedidos a las empresas. El importe del total de financiación por beneficiario no excederá del mayor de:
 - el **15% del volumen de negocios anual medio total** del beneficiario durante los tres últimos ejercicios cerrados, si el beneficiario hubiera estado en funcionamiento durante ese tiempo, o durante el tiempo que hubiera estado en funcionamiento si fuera menor a tres años, y
 - el **50% de los costes de la energía** en los doce meses anteriores al mes en el que se presente la solicitud de financiación, costes que deberán ser acreditados por un proveedor de energía o de servicios técnicos independientes.

El plazo máximo de vencimiento del aval será de **8 años** con una cobertura máxima del **80% del principal** de las operaciones para pymes y autónomos y del **70%** para empresas no pymes. La comisión por aval oscilará entre 20 puntos básicos hasta 285 puntos básicos en función del plazo de vencimiento y tipo de empresa.

Puedes descargar en el siguiente enlace el [Marco Temporal](#) de ayudas estatales para apoyar a la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-Y-2022-70015>

Muy cordialmente,

Elena Seco
Directora General

Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: *The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.*

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----
